RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 143-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 04 de Mayo del 2016

VISTO:

El Documento Nº 4708-2016 de fecha 09 de Marzo del 2016, presentado por el Mulicipal Deancele el importe pendiente por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo; según Resolución N° 365-TELEFAX: 287-1071

www.munives.gob.pe

WILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 365-2015-OGA/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015, en su artículo primero se reconoce el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo a favor del servidor público LEON NEMESIO ESTRADA SANCHEZ, por el monto total de S/ 5,795.88 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA YCINCO CON 88/100 SOLES)

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 365-2015-OGA/MVES, se otorgó en calidad de adelanto el monto de S/ 2,463.25 (DOS MIL

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe № 434-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 23 de Diciembre del 2015, de la Unidad de Presupuesto; y de conformidad con lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39º de la Ley № 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con Informe Nº 140-2016-UP-Presupuestal por el monto de S/ 3,332.63 (TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS CON 63/100 SOLES), según detalle;

		segui de
Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Financiamiento Rubro Financiamiento Especifica de Gastos Total	: 0008 : 0017 : 2 : 09	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Gestión Asesoramiento y Apoyo Oficina General de administración Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Gastos de Sepelio y luto del personal estiva

Que, de conformidad al D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM y, a lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, la cancelación pendiente por el importe de S/Familiar Directo a favor del servidor público LEON NEMESIO ESTRADA SANCHEZ, en mérito a la Resolución de la Oficina General de Administración N° 365-2015-OGA/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la con conocimiento de la parte interesada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

de Gestión de Recursos Humanos, al servidor LEON NEMESIO ESTRADA SANCHEZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING.LUZ ZANABRIA LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia